

Ello
1130105023
1130104072
132
133



REPUBLICA DEL ECUADOR

09/11/13

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA.-

Otorgada por LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.-

A favor de LA SEÑORA LOURDES PATRICIA BURNEO BARRAGAN.-

Cuantía USD \$ 205,000.00.-

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro PRIMERO **No.** 2013.13.08.04.P5527

Manta, a 22 **de** AGOSTO **de** 2013

COPIA

CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.14.P5527

COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.
A. A FAVOR DE LA SEÑORA LOURDES PATRICIA BURNEO BARRAGAN.-

CUANTIA: \$ 205.000,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintidós de agosto del año dos mil trece, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, comparecen y declaran: Por una parte la compañía **INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C. A.**, legalmente representada por la señora Maria Graciela Pesantes AVECILLAS, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura; a quienes en lo posterior se la denominará **"LA VENDEDORA"**. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en el cantón Guayaquil, en tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **LOURDES PATRICIA BURNEO BARRAGAN**, casada pero con disolución de la sociedad conyugal, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura; a quien en lo posterior se la denominará **"LA COMPRADORA"**. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA** sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción.

Abogada Elyse Cedeño Menendez
Notaria Pública Encargada
Cantón Manta
Provincia de Manabí



me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la que consten la **COMPRAVENTA**, que se describe: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte la compañía **INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C. A.**, legalmente representada por la señora Maria Graciela Pesantes Avecillas, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se la podrá designar como **"LA VENDEDORA"**; por otra parte, comparece la señora **LOURDES PATRICIA BURNEO BARRAGAN**, casada pero con disolución de la sociedad conyugal, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se la podrá designar como **"LA COMPRADORA"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** La Vendedora es propietaria de los siguientes bienes inmuebles: a).- Departamento Numero Quinientos Dos.- Alícuota: Tres enteros mil novecientos setenta y uno diez milésimas por ciento más veintidós enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento: Este departamento está ubicado en la quinta planta alta del edificio denominado **"Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta"**, siendo sus medidas y linderos los siguientes: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el este, terraza en cuatro metros cincuenta centímetros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el Sur en un metro sesenta centímetros, luego giramos noventa grados hacia el este en cuatro metros cuarenta y cinco centímetros con fachada norte. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este en cuatro metros noventa centímetros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en un metro cuarenta centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en ochenta centímetros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el Sur en tres punto noventa metros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en cuatro punto ochenta con fachada sur. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en nueve metros veinte centímetros con departamento quinientos uno, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cincuenta centímetros con hall de ascensores, luego giramos cuarenta y cinco grados hacia el suroeste en un metro sesenta y cinco centímetros con hall de ascensores, luego giramos ciento treinta

b).- Estacionamiento N° Cuarenta y Cinco S del Edificio denominado Condominios de Suites Hotel Oro Verde Manta, el mismo que se halla circunscrito así. Alícuota del Cero entero dos mil trescientos sesenta y siete diez milésimas por ciento, con los siguientes linderos y medidas. **POR EL NORTE**, en cinco metros con estacionamiento Cuarenta y Seis. S. **POR EL SUR**: en cinco metros, con estacionamiento cuarenta y cuatro. S. **POR EL ESTE**: en dos punto cincuenta metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE**, en dos punto cincuenta metros con bodega cuarenta y cinco. S. **ARRIBA**: en doce punto cincuenta metros, cuadrados, con losa de tapa subsuelo dos. **ABAJO**: en doce punto cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. Inmueble adquirido mediante escritura de Compraventa, celebrada en la Notaria Décima Octava del cantón Guayaquil, el veintiséis de septiembre del dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta de diciembre del dos mil tres.- c).- Bodega Número Cincuenta – S del Edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta". Alícuota del cero entero mil cuatrocientos ochenta y ocho diez milésimas por ciento. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE**: En tres coma cero siete metros con bodega Cincuenta y Uno –S. **POR EL SUR**: En tres coma cero siete metros con bodega Cuarenta y nueve –S. **POR EL ESTE**: En dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero Cincuenta –S. **POR EL OESTE**: En dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención Oeste. **POR ARRIBA**: En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO**: En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. Inmueble adquirido mediante escritura de Compraventa, celebrada en la Notaria Décima Octava del cantón Guayaquil, el veintiséis de agosto del dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el primero de noviembre del dos mil cinco.- d).- Bodega número Cincuenta y Uno – S del Edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta", Alícuota del cero entero mil cuatrocientos ochenta y ocho diez milésimas por ciento. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE**: En tres coma cero siete metros con bodega Cincuenta y Dos – S. **POR EL SUR**: En tres coma cero siete metros con bodega Cincuenta –S. **POR EL ESTE**: En dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero Cincuenta y Uno – S. **POR EL OESTE**: En dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención Oeste. **POR ARRIBA**: En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR**

ABAJO: En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. Inmueble adquirido mediante escritura de Compraventa, celebrada en la Notaría Décima Octava del cantón Guayaquil, el veintiséis de agosto del dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el primero de noviembre del dos mil cinco.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos LA **VENDEDORA**, da en venta real y enajenación perpetua a favor de LA **COMPRADORA**, los inmuebles descritos anteriormente consistentes en: a).- Departamento Numero Quinientos Dos.- Alícuota: Tres enteros mil novecientos setenta y uno diez milésimas por ciento más veintidós enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento: Este departamento está ubicado en la quinta planta alta del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta", siendo sus medidas y linderos los siguientes: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el este, terraza en cuatro metros cincuenta centímetros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el Sur en un metro sesenta centímetros, luego giramos noventa grados hacia el este en cuatro metros cuarenta y cinco centímetros con fachada norte. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este en cuatro metros noventa centímetros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en un metro cuarenta centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en ochenta centímetros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el Sur en tres punto noventa metros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en cuatro punto ochenta con fachada sur. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en nueve metros veinte centímetros con departamento quinientos uno, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cincuenta centímetros con hall de ascensores, luego giramos cuarenta y cinco grados hacia el suroeste en un metro sesenta y cinco centímetros con hall de ascensores, luego giramos ciento treinta y cinco grados hacia el sur en un metro veinte centímetros con hall de ascensores luego giramos noventa grados hacia el oeste en dos metros diez centímetros con escalera de emergencia, luego giramos noventa grados hacia el sur en seis metros cinco centímetros con escalera de emergencia, luego giramos noventa grados hacia el este en sesenta centímetros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el norte en un metro quince centímetros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el este en dos metros diez centímetros con escalera de emergencia,

33105023

ASISTENTE SOCIAL
MANTA



continuamos en la misma dirección en cincuenta centímetros con hall de ascensores, giramos noventa grados hacia el Sur en un metro setenta y cinco centímetros con ducto eléctrico; luego giramos noventa grados hacia el este en cincuenta centímetros con ducto eléctrico, luego giramos noventa grados hacia el sur en cuatro metros con departamento quinientos uno, luego giramos noventa grados hacia el oeste en treinta y cinco centímetros con ducto extracción, luego giramos noventa grados hacia el sur en sesenta centímetros con ducto de extracción, luego giramos noventa grados hacia el este en treinta y cinco centímetros con ducto de extracción, finalmente giramos noventa grados hacia el sur en tres metros sesenta y cinco centímetros con departamento quinientos uno; y **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en cincuenta centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cuarenta centímetros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el norte en seis metros noventa centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en cuarenta centímetros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el norte en seis metros setenta y cinco centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en un metro cincuenta centímetros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el norte en cinco metros sesenta centímetros con fachada calle veintitrés, continuamos en la misma dirección con terraza en dos metros cincuenta y cinco centímetros con fachada calle veintitrés. **ARRIBA:** Doscientos quince metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con losa de tapa de quinto piso. **ABAJO:** Doscientos quince metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con losa de piso de quinto piso.- **b).- Estacionamiento Nº Cuarenta y Cinco S del Edificio denominado Condominios de Suites Hotel Oro Verde Manta, el mismo que se halla circunscrito así.** Alícuota del Cero entero dos mil trescientos sesenta y siete diez milésimas por ciento, con los siguientes linderos y medidas. **POR EL NORTE,** en cinco metros con estacionamiento Cuarenta y Seis. S. **POR EL SUR:** en cinco metros, con estacionamiento cuarenta y cuatro. S. **POR EL ESTE:** en dos punto cincuenta metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE,** en dos punto cincuenta metros con bodega cuarenta y cinco. S. **ARRIBA:** en doce punto cincuenta metros, cuadrados, con losa de tapa subsuelo dos. **ABAJO:** en doce punto cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **c).- Bodega Número Cincuenta – S del Edificio denominado**

1130104132

1130104132

"Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta". Alícuota del cero entero mil cuatrocientos ochenta y ocho diez milésimos por ciento. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** En tres coma cero siete metros con bodega Cincuenta y Uno -S. **POR EL SUR:** En tres coma cero siete metros con bodega Cuarenta y nueve -S. **POR EL ESTE:** En dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero Cincuenta -S. **POR EL OESTE:** En dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención Oeste. **POR ARRIBA:** En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.- **d).**- Bodega número Cincuenta y Uno - S del Edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta", Alícuota del cero entero mil cuatrocientos ochenta y ocho diez milésimos por ciento. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** En tres coma cero siete metros con bodega Cincuenta y Dos - S. **POR EL SUR:** En tres coma cero siete metros con bodega Cincuenta -S. **POR EL ESTE:** En dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero Cincuenta y Uno - S. **POR EL OESTE:** En dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención Oeste. **POR ARRIBA:** En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.- La Vendedora transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamen, conferido por el **Registro de la Propiedad del cantón Manta**, que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula segunda, en la suma de **DOSCIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que **LA VENDEDORA** declara haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por

1128104133

Ab. M. Cecilia Jiménez
Notaria Pública
Manta



este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. QUINTA: ACEPTACION.- LA COMPRADORA, acepta la transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos, que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses. SEXTA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA, declara que el bien inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de LA COMPRADORA.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el DOCTOR CESAR PALMA ALCIVAR, matrícula número: trece – mil novecientos ochenta y cuatro – cuatro. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.- *g*

Maria Graciela Pesantes Avecillas

MARIA GRACIELA PESANTES AVECILLAS
Gerente de INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C. A.

Patricia Burneo

LOURDES PATRICIA BURNEO BARRAGAN
C. C. # 170747583-4



Patricia Burneo Barragan
LA NOTARIA (e).-

Las - - - -

(CUBIERTO)

TE:
D.
osa
ros
YA
TE

este. OESTE: en dos coma ochenta metros con parqueadero veinte
 raya D. ARRIBA: en ocho coma sesenta metros cuadrados con losa
 de tapa subsuelo dos. ABAJO: en ocho coma sesenta metros
 cuadrados con losa de piso subsuelo dos. BODEGA DIEZ RAYA D,
 ALICUOTA : CERO COMA CERO SEIS OCHO CUATRO
 NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS: NORTE: en
 cero coma cuarenta metros con bodega nueve raya D. SUR: en cero
 coma sesenta y un metros con bodega once raya D. ESTE: en dos
 coma sesenta metros con muro de contención este. OESTE: en dos
 coma sesenta metros con parqueadero veintiuno raya D. ARRIBA:
 en ocho coma cuarenta y siete metros cuadrados con losa de tapa
 subsuelo dos. ABAJO: en ocho coma cuarenta y siete metros
 cuadrados con losa piso de subsuelo dos. BODEGA ONCE RAYA
 D, ALICUOTA : CERO COMA CERO NUEVE UNO SIETE
 NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS: NORTE: en
 tres coma cero siete metros con bodega diez raya D. SUR: en dos
 coma setenta y siete metros con muro de contención sur, en cero
 coma treinta metros con parqueadero veintitrés raya D. ESTE: en
 tres coma setenta metros con muro de contención este. OESTE: en
 tres coma setenta metros con parqueadero veintidós raya D.
 ARRIBA: en once coma treinta y seis metros cuadrados con losa de

tapa subsuelo dos. ABAJO: en once coma treinta y seis metros
 cuadrados con losa de piso subsuelo dos. c) REGLAMENTO
 INTERNO - El Reglamento al que se someterán los copropietarios
 del Condominio "DEPARTAMENTOS HOTEL ORO VERDE
 MANTA" son como sigue: CAPITULO PRIMERO: UBICACIÓN
 Y DESCRIPCIÓN DE BIENES PRIVADOS Y COMUNES

9
 Sede
 Oficina
 Manta



Departamento de la ciudad de Manta, se encuentra situado en av. Malecón y calle veintitrés de la ciudad de Manta, inmueble que fue adquirido mediante compra - venta a **MANTAORO HOTELERA MANTA S.A.**; con los siguientes linderos y dimensiones: El terreno tiene forma rectangular y las siguientes características: **POR EL FRENTE:** El Malecón Jaime Chávez Gutiérrez con treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros; **POR ATRÁS:** La compañía **SENACORSA S.A.** con treinta y un metros treinta centímetros; **POR EL COSTADO DERECHO:** Calle veintitrés con cincuenta y tres metros cincuenta centímetros; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** La compañía **MANTAORO HOTELERA MANTA S.A.** con cuarenta y seis metros. **LA SUPERFICIE TOTAL DE LOTE:** Es de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:** **ARTÍCULO TERCERO.-** Además del terreno individualizado en el artículo primero son bienes comunes los siguientes: Acceso a Torres de Departamentos y halles de ascensores. Jardines de la Torre de Departamentos. Acceso a Edificio de Suites. Hall de ascensores y pasillos de distribución. Calle de distribución en departamento y suites. Acceso a parqueos de departamentos y suites. Sala comunal. Ascensores y Sala de Máquinas. Escalera de emergencia. Terraza. Y en general todo aquello que la ley y su reglamento considera comunes. **ARTICULO CUARTO.-** Las alicuotas que en los bienes comunes corresponde a cada departamento, estacionamiento de vehículo, bodegas y sus respectivas superficies, son las que se indican a continuación: **ARTICULO QUINTO.-** Los propietarios están sujetos en sus derechos y obligaciones a las leyes pertinentes.

de Copropiedad, en esta virtud están facultados: a). Al uso, goce y disposiciones de los locales privados de su propiedad; b). A participar en las asambleas de copropietarios y a ejercer en ella sus derechos, voz y voto, en la proporción a las alícuotas que le corresponda a los locales privados de los que sean propietarios, en los bienes comunes de los edificios; c) Al libre uso de los servicios de acceso a los locales; d). A realizar las obras que estimen convenientes en el local de su propiedad de acuerdo a este reglamento; e). A ejercer todos los demás derechos de dominio, siempre que no se produzca perjuicios a los derechos de los otros copropietarios, ni se contraiga las limitaciones y obligaciones señaladas en este Reglamento. **ARTÍCULO SEXTO.-** Los copropietarios están obligados a permitir la entrada del administrador a sus locales privados cuando se requiera inspeccionar o efectuar reparaciones de instalaciones comunes. **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Ningún local del condominio podrá ser enajenado o arrendado para usos diferentes para el que fueron construidos, así como para uso ilícitos o inmorales, o que puedan afectar las buenas costumbres, a la tranquilidad del condominio a la seguridad y buena conservación del condominio, o a la seguridad de sus moradores. Esta prohibición comprende inclusive bares, discotecas o establecimientos a fines. **ARTÍCULO OCTAVO.-** Los copropietarios no podrán instalar equipo de música o amplificadores de sonido de ninguna clase, que puedan molestar a los vecinos. **ARTÍCULO NOVENO.-** Los copropietarios no podrán colocar avisos o anuncios de cualquier clase en las fachadas exteriores de los locales. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** Los copropietarios

Notario Público de Cuba Enrique
 Maná - Escudé



exteriores de su local, ni sacudir en las ventanas o terraza.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Los copropietarios no podrán echar basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para el efecto. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** No se podrá usar los corredores y escaleras para almacenamiento, ni para reuniones, como tampoco para ningún otro objeto ajeno al tránsito y circulación normales. De igual manera se prohíbe el estacionamiento, aunque temporal de vehículos en los callejones de tránsito vehicular o para peatones. **ARTÍCULO DÉCIMO**

TERCERO.- Los copropietarios no podrán ejecutar ningún trabajo u obra fuera de su unidad habitacional incluyendo las caras exteriores de la puerta así como de las fachadas de las mismas, sin autorización de la Asamblea de copropietarios, la que resolverá al respecto previo informe de un arquitecto para ella designado.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Los copropietarios, para vender, arrendar o para dar uso o habitación sus locales a favor de terceros deberán tener canceladas las contribuciones al condominio, circunstancia esta que será certificada por el administrador, por escrito, a solicitud del copropietario interesado en ejecutar cualquiera de los actos antes indicados. Si el administrador no diere su respuesta a la solicitud de copropietario dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su recepción, se presumirá que ha concedido la respectiva autorización. Cuando el administrador negare la solicitud, su negativa deberá ser razonada y precisada por escrito las cantidades pendientes de pago por parte del solicitante.

El copropietario que se sienta perjudicado por la negativa, podrá recurrir ante la Asamblea de copropietarios, en cuyo caso el administrador deberá convocar de inmediato a la

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Los impuestos con que el estado o el Municipio graven los locales privados del edificio deberán ser cancelados por sus respectivos propietarios. **CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS:**

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- La asamblea de copropietarios es la autoridad máxima que de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal regula el uso, goce, conservación y administración del edificio. Sus resoluciones adoptadas de conformidad con este reglamento obliga a todos los copropietarios aunque no haya concurrido a la asamblea, se hayan abstenido de votar o hayan votado en contra. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres primeros meses del año y extraordinariamente, cuando lo solicite cualquiera de los copropietarios o el administrador. En caso de que el director no convocaré, podrá hacerlo tres copropietarios con sus firmas. **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** Se comunicará las convocatorias a los copropietarios mediante notas firmadas por el director de la asamblea y dejadas en los locales correspondientes, se hallen o no en ello los interesados, las convocatorias deberán notificarse con cinco días de anticipación. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** La asamblea podrá reunirse sin previa notificación en cualquier momento o lugar, siempre que concurren todos los copropietarios. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** El copropietario podrá ser representado por una tercera persona mediante carta poder dirigida al director pudiendo indicar en ella su criterio o decisión sobre el o los asuntos a tratarse. **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** En las sesiones extraordinarias se tratarán solo los asuntos constante en la convocatoria, a no ser que

OCTAVO.- Ningún copropietario podrá ser privado de su derecho a concurrir a la asamblea, -salvo que no hubiere cumplido sus obligaciones como tal o estuviere en mora de sus cuotas sociales; para el efecto el administrador proporcionará al director de la asamblea o a quien lo reemplazará la lista de copropietarios que se encuentren incursos en este caso. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**

NOVENO.- Son atribuciones y deberes de la asamblea **a).** Nombrar y remover al director de la asamblea y al secretario de la misma; **b).** Nombrar y remover al administrador del edificio y fijar su remuneración; **c).** Señalar y modificar las remuneraciones del personal de administración; **d).** Distribuir entre los copropietarios las cuotas o expensas necesarias para la administración conservación de los bienes comunes de acuerdo al artículo cuarto de este reglamento, así como para el pago de la prima del seguro obligatorio; **e)** Reformar este reglamento interno. El administrador hará protocolizar e inscribir la o las reformas para que surtan efecto legal; **f).** Imponer gravámenes extraordinarios cuando haya necesidad para la buena administración, conservación y reparación del los bienes comunes; **g).** Autorizar a los copropietarios para que realicen obras, modificaciones o aumentos en los bienes comunes y en sus locales cuando se haya comprobado que son necesarios en beneficio del condominio o local respectivo; **h).** Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos; **y)** Exigir cuentas al administrador cuando lo estime conveniente, de modo especial al concluir el período de su nombramiento; **j).** Resolver sobre las sanciones, que de acuerdo con las disposiciones legales reglamentarias, puede imponer a los copropietarios, empleados y / o administrador del condominio **k).** Conocer y resolver cualquier otra

asunto que esté determinado la Ley en las Ordenanzas Municipales y en el presente Reglamento y que se sean de interés general para los copropietarios; **l).** Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se ajusten a la Ley, a las Ordenanzas y a los Reglamentos; **m).** Reglamentar el uso de la sala comunal; **n).** Autorizar los gastos de condominio cuyo monto exceda de cincuenta mil sucres. **ARTICULO TRIGÉSIMO.-** Las actas de las asambleas serán redactadas y aprobadas en la misma reunión a fin de que surtan efectos inmediato. **CAPITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONDOMINIO DEPARTAMENTOS. ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO.-** El director, el secretario y el administrador deberán ser nombrados en la primera reunión que celebre la asamblea y durarán en sus cargos un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos iguales. En la primera reunión de la asamblea se nombrará también el Comité Ejecutivo. **ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.-** Para ser director se requiere ser copropietario del condominio y ser mayor de veinticinco años. El cargo no es remunerado. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo, la asamblea designará a la persona que le sustituya por el tiempo de la falta o impedimento o hasta el término de su periodo.

ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Son atribuciones y deberes del director: **a)** Convocar y presidir las reuniones de la asamblea de copropietarios; **b)** En caso de falta o impedimento temporal del administrador, asumir provisionalmente las funciones de éste, hasta que la asamblea resuelva lo conveniente; **c)** Controlar la administración del personal de trabajadores.



convenientes, removiéndolos de sus funciones, sancionándolos, etc., Previa consulta con la asamblea, salvo el caso en que su criterio deba proceder sin retardo alguno; **d)** Cumplir las demás funciones que establezcan las disposiciones legales, reglamentarias, de la asamblea, etc. **ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.**- El secretario deberá reunir los mismos requisitos que el administrador. En caso de falta o impedimento temporal lo remplazará quien designe la asamblea. **ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO.**- Son atribuciones y deberes del secretario: **a)** Redactar las actas y firmarlas en unión del director, debiendo llevar en un libro foliado los originales de las mismas; **b)** Conferir copias de las actas al administrador, tan pronto como sea posible, para que pueda cumplir con las resoluciones de la asamblea. También podrá conferir copias a los copropietarios cuando lo soliciten; **c)** Entregar el libro de actas y demás documentos que tenga en su poder al nuevo secretario que le suceda en el cargo; **d)** Cumplir con las demás obligaciones inherentes a su cargo y con las que establezca las disposiciones legales, reglamentarias y de la asamblea. **ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO.**- El administrador podrá o no ser copropietario del edificio y deberá ser mayor de veintiún años de edad. **ARTICULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.**- Son atribuciones y deberes del administrador: **a)** Administrar los bienes comunes con el mayor cuidado y eficacia, arbitrar las medidas necesarias para su buena conservación y hacer las reparaciones que fueren necesarias; **b)** Ejecutar los gastos de administración; **c)** Recaudar dentro de los cinco primeros días de cada mes, y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración conservación y...

señalar la remuneración del personal a su cargo. Las remuneraciones del personal permanente deberán ser aprobadas por la Asamblea de Copropietarios y formar parte del presupuesto de gastos anuales; **d)** Cobrar por vía ejecutiva las cuotas a que se refieren los artículos trece y quince de la Ley de Propiedad Horizontal; **e)** Contratar el seguro que dispone el artículo dieciséis de la ley de propiedad y cuidar de sus oportunas renovaciones. El seguro se contratará a favor de los Copropietarios del edificio; **f)** solicitar al Juez la aplicación de las multas y más sanciones establecidas por la Ley y Reglamento. El producto de dichas multas se ingresará al fondo común a su cargo; **g)** Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones o cuando los copropietarios lo solicitaren, debiendo además presentar el prospecto de presupuesto para el año siguiente; **h)** conservar en orden los títulos de condóminos, poderes, comprobantes de ingreso y egresos, así como todos los documentos que tengan relación con el Condominio. De igual manera los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones, etc. **y)** Llevar un libro de inventarios y demás libros de contabilidad necesarios, y un libro en el que estén registrados todos los copropietarios del edificio, haciendo constar su nombre cuotas y fechas de adquisición de los locales; **j)** Cumplir las otras funciones que se establezcan y acatar las normas y recomendaciones emanadas de la Asamblea Copropietarios, así como cumplir y exigir el cumplimiento del presente Reglamento; **k)** Manejar cuentas bancarias y fondos comunes del condominio.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS. ARTICULO TRICÉSIMO

6/1
 Secretario
 Copro
 Equador



disposiciones de este reglamento interno se establecen las sanciones y el procedimiento para aplicarlas; que a continuación de determinan: a) Los que infringieren las disposiciones las disposiciones de los artículos séptimo, noveno, décimo tercer, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante uno de los Jueces de lo Civil del cantón Manta, quien sancionará al infractor con multa de cinco mil sucres a veinte mil sucres, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar la cesación de los actos y obras prohibidas, así como dispondrá a su juicio la reposición de las cosas a su estado primitivo; b) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias y extraordinarias, impuestas por la Asamblea de Copropietarios, en conformidad con este Reglamento, serán demandados ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón Manta, en juicio ejecutivo, por el administrador, debiendo reclamar los pagos exigibles sin perjuicio de las indemnizaciones a que diere lugar y de solicitar las medidas precautelatorias a que hubiere lugar; c) Los que infringieren los artículos octavo, décimo primero y décimo segundo, serán amonestados por el administrador. Además la asamblea de copropietario podrá imponer una multa a su criterio, la misma que será pagada al administrador y que no será mayor de un mil sucres.

ARTICULO TRIGÉSIMO NOVENO.- El administrador actuará inmediatamente de que se hubiere cometido cualquier infracción o falta, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor no pudiese hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que se ocasionare a los copropietarios y podrá ser destituido.

Guaya

por l

NGE

udad

emis

Cún

la C

vo el

per

latut

En e

dicia

El. E

orga

loga

isma

Guaya

Ate

CEP

ARTU

e mil

Dr. An

Nacion

Cédula

Direcc

asamblea. **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.-** La Asamblea de copropietarios será la autoridad competente para señalar los casos de sanciones que no se hallen contempladas en este reglamento, conforme el literal J del artículo vigésimo noveno. En estos casos la multa no podrá exceder de quinientos sucres a no ser en caso de reincidencia, en cuyo caso podrá ser hasta el doble. **DISPOSICIÓN GENERAL.- ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.-** Cualquier copropietario podrá impugnar ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón Manta, los acuerdos de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenas de la materia no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado mayoritariamente a su favor, salvo que el Juez ordene la suspensión de dicho acuerdo; la acción de que se trata en este artículo podrá ejercitarse dentro de los primeros diez días hábiles siguiente al acuerdo o a la notificación y si hubiere estado ausente el impugnante, podrá hacerlo dentro de los treinta días contados desde la fecha en que se haya aprobado. **LAS DE ESTILO:** Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. Firmado, Abogado Oswaldo Segovia Medina, matrícula número doscientos noventa y tres. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la ley. Y leída esta escritura al otorgante por mi el Notario en alta voz y en voz clara y en voz de principio a fin, aquel se ratifica en su contenido.

En fe y Fidejuro de la presente
 Escritura Pública, en el Cantón
 de Manta, a los 10 días del mes
 de Agosto del año 1954.
 Notario en Alta Voz y en voz
 clara y en voz de principio a fin.
 Oswaldo Segovia Medina





CONDOMINIO DEPARTAMENTOS HOTEL ORO VERDE
TORRE ORO MAR

Manta, 9 de agosto de 2013

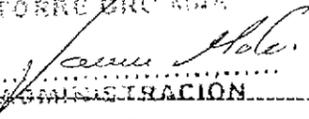
CERTIFICADO

Por medio de la presente, me permito CERTIFICAR que la COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMAPAC C.A., propietaria del departamento 502, parqueo D-16, del Condominio Departamentos Hotel Oro Verde Manta (Torre Oro Mar), se encuentra al día en sus obligaciones con el condominio, hasta el mes de AGOSTO del 2013 inclusive.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente

CONDOMINIO DEPARTAMENTOS
HOTEL ORO VERDE MANTA
TORRE ORO MAR



REGISTRACION

Leonardo J. Malo V.
Administrador Torre Oro Mar


Ab. Celso Cordero Alarcón
Notario Público Único Pasadizo
Manta Ecuador

Avenida Malecón y calle 23 junto al Hotel Oro Verde. Teléfono 593-5-262-5777
Manta-Manabi-Ecuador





HOTEL ORO VERDE
★ ★ ★ ★ ★
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DE EXPENSA

Manta, 12 de Agosto de 2.013

A quien corresponda:

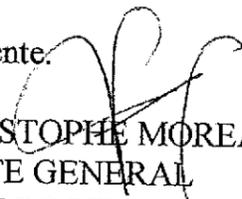
Por medio del presente certificamos que la empresa **INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.**, es propietaria de:

- Estacionamiento número; Cuarenta y Cinco-S,
- Bodegas números; Cincuenta-S y Cincuenta y Uno-S.

Actualmente no presenta deuda con Mantaoro Hotelera Manta S.A.

INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A., puede hacer uso del presente certificado para los fines que estime conveniente.

Atentamente.


Sr. CHRISTOPHE MOREAU
GERENTE GENERAL
HOTEL ORO VERDE MANTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990120447001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA MAR PACIFICO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PESANTES AVECILLAS MARIA GRACIELA
CONTADOR: BARZOLA VIVAS HOMERO EMILIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/08/1972 FEC. CONSTITUCION: 28/08/1972
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 12/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. PORTOFINO Número: SOLAR 1 Manzana: 201 Supermanzana: PLANTA ALTA Edificio: CC. BLUE COAST Oficina: LOC.30 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 11.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION PORTOFINO Telefono Trabajo: 042877055 Telefono Trabajo: 042877105 Fax: 042877105 Celular: 080533359 Email: homerobarzola@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Cedeño Robalino Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Maria Graciela Pesantes AVECILLAS
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: LOR050109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/10/2012 16:21:33

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



UMERO RUC: 0990120447001
AZON SOCIAL: INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/08/1972
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA PACIFICO FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO: 06/10/1999

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

RECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. PORTOFINO Número: SOLAR 1 Referencia: JUNTO
LA URBANIZACION PORTOFINO Manzana: 201 Supermanzana: PLANTA ALTA Edificio: CC. BLUE COAST Oficina: LOC.30
Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 11.5 Telefono Trabajo: 042877055 Telefono Trabajo: 042877105 Fax: 042877105 Celular:
05333359 Email: homerobarzola@hotmail.com



Cedeño Roberto
DELEGADO DEL RUC y
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOCR050109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/10/2012 16:21:33

[Signature]
M. E. Echeverri
Notario Público Cuarto Distrito
Manta Ecuador

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACIÓN: PROFESOR EN GENERAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PESANTES ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AVECILLAS LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2012-05-03
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-03

VA243V2442

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DE CEDULADO

000856502

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: PESANTES AVECILLAS
MARIA GRACIELA
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
PESADO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
ANGEL DUARTE

N.º 090274503-3



Guayaquil, Septiembre 16 de 2011

Señora
GRACIELA PESANTES DE DUARTE,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía anónima "INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la compañía, cuyo último nombramiento consta inscrito con fecha 21 de Junio de 2006.

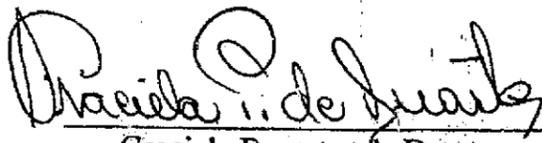
De acuerdo al Estatuto Social de la compañía, corresponde a usted la **representación legal** de la compañía; y el tiempo de duración de sus funciones, es el de **cinco años**.

La compañía "INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.", se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público de Salinas, señor Víctor Orrala Quiñí, el día 18 de Julio de 1972; inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas, el día 28 de Agosto de 1972.

Atentamente,


Ab. Angel Duarte Pesantes
PRESIDENTE

RAZON: Acepto, en esta fecha, el cargo de **GERENTE** de la compañía "INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A." - Salinas, Septiembre 16 de 2011.-


Graciela Pesantes de Duarte

GRACIELA PESANTES DE DUARTE
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. 0902745033

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. 12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2011- 2318

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

.- Con fecha Seis de Octubre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 771 a 773 con el número de inscripción 141 celebrado entre: ([INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de representante(s) Legal(es): ([PESANTES AVECILLAS MARIA GRACIELA DE DUARTE con el cargo GERENTE]).



Abg. Tony Figeroa Quintero

Registrador de la Propiedad Encargado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CITADANÍA: 1707475834

BARRIO BARRAGÁN LOURDES PATRICIA

EDIFICIO: BARRIO BARRAGÁN LOURDES PATRICIA

ESTADO: CASADO

FECHA DE EMISIÓN: 25/09/2008

FECHA DE VENCIMIENTO: 25/09/2013

REN 0362381

Patricia Barragán



BIOMETRÍA *****

REN 0362381

REGISTRADO: JORGE IVAN NUÑO DELGADO

SECRETARÍA: EMPLEADO PRIVADO

IDENTIFICACIÓN: CARLOS ALBERTO BARRAGÁN

FECHA DE EMISIÓN: 25/09/2008

FECHA DE VENCIMIENTO: 25/09/2013

REN 0362381



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-JUN-2013

006

Número de Certificado: 006-0162 1707475834

NOMBRE DE CERTIFICADO: BARRIO BARRAGÁN LOURDES PATRICIA

PROVINCIA: CANTÓN

DISTRITO: CANTÓN

ZONA: CANTÓN

Patricia Barragán



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 281-478 / 281-477

TITULO DE CREDITO No. 000198297

Observación	Código Catastral	Área	Avalúo	Control	Título N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CUANTIA \$205000.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-13-01-05-023	50,70	141865,00	94,102	198297

VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ED DPTOS.	ORO VERDE D-T-502	CONCEPTO	VALOR
800300000000000000021598	CIJAJIMOB MAR PACIFICO INMAPAC C.A.			Impuesto principal	526,50
	ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	615,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			TOTAL A PAGAR	1241,50
1707475634	BURNEDO BARRAGAN LOURDES PATRICIA	SIN		VALOR PAGADO	1241,50
				SALDO	0,00

EMISION: 8/30/2013 12:36 NANCISA CABRERA
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 Cede: JUNTA NANCISA
 RECAUDACION

0 160 2013



[Signature]
 Ab. Eloy Celso Alvarado
 Notaría Pública Cuarta Canton
 Manta Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantá
 RUC: 1360000800004
 Dirección Av. 4ta. Y Calle 9 - Tel: 2811479 / 2811477

TITULO DE CREDITO No. 000198296

OBSERVACIÓN: Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTÁ de la Parroquia MANTÁ

C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
	VENDEDOR		1-13-01-04-133	2,27	2827,86	64096	198296
	COMPRADOR						
	ADQUIRENTE						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
1707475834	BURNICO BARRAGAN LOURDES PATRICIA	SIN	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
			Impuesto Principal Compra-Venta				
			TOTAL A PAGAR				
			VALOR PAGADO				
			SALDO				

EMISION: 8/30/2013 12:21 NARCISA CABRERA
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 30 AGO 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTÁ
 NARCISA CABRERA
 RECORRIDO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 1360000800001
 Dirección: Av. 4ta. y 5ta. E. • Tel: 2811-419 / 2811-417

TITULO DE CREDITO No. 000198295

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-13-01-04-132	2,27	2827,85	94094	198295
VENDEDOR		DIRECCION		UTILIDADES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ED SUITES ORO VERDE BOD 50-S	CONCEPTO	VALOR		
	CIA. INM. MAR PACIFICO INMAPAC C.A.		GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
	ADQUIRENTE		Impuesto Principal Compra/Venta	10,98		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR	11,98		
1707475634	BURNED BARRAGAN LOURDES PATRICIA	SNI	VALOR PAGADO	11,98		
			SALDO	0,00		

EMISION: 8/30/2013 12:20 NARCISA CABRERA
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 3 0 ADO 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 Gabriela Infante
 SECRETARÍA GENERAL



GA
 M.E. Elcay Cantello Ojeda
 Notaria Pública Cuarto Barrio
 Manta Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Maná
 RUC: 1360000390001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - TEL: 2811-479 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 000198294

OBSERVACION

Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANITA de la parroquia MANITA

CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
1-13-01-04-072	3,61	3949 \$4	94092	198294

VENDEDOR:

C.C./R.U.C. 8000000000000
 NOMBRE O RAZON SOCIAL CIA INMOBILIARIA MAR PACIFICO
 021548 INMAPAC S/A

DIRECCION ED SUITES ORO VERDE EST. 46-S

ADQUIRENTE

C.C./R.U.C. 1707475834
 NOMBRE O RAZON SOCIAL BARRAGAN LOURDES
 PATRICIA S/N

DIRECCION S/N

EMISION: 8/30/2013 12:19 / NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

UTILIDADES		VALOR
CONCEPTO		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00
Impuesto Principal Compra/Venta		14,24
TOTAL A PAGAR		15,24
VALOR PAGADO		15,24
SALDO		-0,00

CANCELADO 3 0 Ago 2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANÁ
 Gabriela Jarama
 RECAUDADORA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
 RUC: 1360000980004
 Dirección Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000198293

OBSERVACIÓN: Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANABÍ de la parroquia MANABÍ

C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
8000000300000 021548	CA. INMOB. MAR PACIFICO INMAPAC. C.A.	ED. DPTOS. ORO VERDE D-1-502	1-13-01-05-023	50,70	141855,00	94091	198293
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES				
1707478834	BURNED BARRAGAN LOURDES PATRICIA	SN	VALOR				
			CONCEPTO		VALOR		
			GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta		789,17		
			TOTAL A PAGAR		789,17		
			VALOR PAGADO		789,17		
			SALDO		0,00		

EMISION: 03/02/2013 12:19 NARCISIA CABRERA
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 3 0 ACO 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ



R. E. Eloy Galán Alentón
 Notario Público Cuarto Cuadrante
 Manabí Ecuador

TITULO DE CREDITO No. 000198291

OBSERVACIÓN: Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CUANTIA \$205000.00 ubicada en MANABÍ de la parroquia MANABÍ.
 Código Catastral: 1-13-01-08-023
 Área: 50.70
 Avaluo: 141855.00
 Control: 24885
 Título N°: 198291

VENDEDOR		DIRECCION		AL CABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ED. DPTOS.	ORO VERDE D-1-502	CONCEPTO	VALOR
80000000000000000000	CIA. INMOB. MAR PACIFICO NIMAFAC. C.A.			Impuesto principal	2050.00
ADQUIRENTE				TOTAL A PAGAR	2050.00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION		VALOR PAGADO	1423.50
1707478834	BURNEO BARRAGAN LOURDES PATRICIA	S/N		SALDO	626.50

EMISION: 8/30/2013 12:15 MARGISA CABRERA
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 30 ABO 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ
 Gabriela Lidia Marcisa
 REGAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Maná
Riue: 1360000930001
Dirección Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2511-419 / 2011-417

TITULO DE CREDITO No. 000137523

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-13-01-04-072	3,81	\$ 3.949,64
NOMBRE O RAZON SOCIAL		
CA. INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C		
C.C./R.U.C.		

1/15/2013 12:00 MACIAS KLEVER
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCION	ANO	CONTROL	TITULO N°
ED SUITES ORO VERDE EST 45-S	2013	77056	137523
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Inieles por Metra			
MEJORAS 2011	\$ 0,40		\$ 0,40
MEJORAS 2012	\$ 0,35		\$ 0,35
MEJORAS HASTA 2010	\$-14,99		\$-14,99
TOTAL A PAGAR			\$-14,24
VALOR PAGADO			\$-15,74
SALDO			\$ 0,00



CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANÁ

35. Elvira Córdova Mendieta
Mantua Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0266323

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CIA. INMOB. INMAPAC C.A.
DIRECCIÓN : ED. DPTOS. ORO VERDE EST. 45-S

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 266002
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 22/07/2013 11:23:09

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		

TOTAL A PAGAR 3.00

VÁLIDO HASTA: Domingo, 20 de Octubre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ÁREA DE SELLO

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 105015

No. Certificación: 105015

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 1 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14480

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-01-04-072

Ubicado en: ED.SUITES ORO VERDE EST.45-S

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	6,25	M2
Área Comunal:	7,63	M2
Área Terreno:	3,61	M2

Pertenece a:

\$ 5,54 2003

Documento Identidad	Propietario
8000000000000021548	CIA. INMOBILIARIA MAR PACIFICO "INMAPAC C.A

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2346,50
CONSTRUCCIÓN:	1603,14
	<u>3949,64</u>

Son: TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sujeo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]

Arq. Daniel Perrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Handwritten notes:

29,50
 14,85
 14,65
 5,35 - Al cadal
 5,27 - Utilidad
 6,62

Impreso por: MARIS REYES 01/08/2013 16:38





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 85090

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIA. INMOBILIARIA MAR PACIFICO "INMAPAC C
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 Julio de 13 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
1130104072 ED. SUITES ORO VERDE EST. 45-S
Manta, diez y nueve de julio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ino. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

26972

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 26972:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 02 de marzo de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO NO. CUARENTA Y CINCO del Edificio denominado condominios de Suites Hotel Oro Verde Manta, el mismo que se halla circunscrito así. Alcuota del Cero entero dos mil trescientos sesenta y siete diez milésimas por ciento, con los siguientes linderos y medidas. POR EL NORTE, en cinco metros con estacionamiento Cuarenta y Seis. S. POR EL SUR: en cinco metros, con estacionamiento cuarenta y cuatro. S. POR EL ESTE: en dos punto cincuenta metros con circulación vehicular. POR EL OESTE, en dos punto cincuenta metros con bodega cuarenta y cinco. S. ARRIBA: en doce punto cincuenta metros, cuadrados, con losa de tapa subsuelo dos. ABAJO: en doce punto cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. SOLVENCIA. EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	659 22/04/1998	452
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	7 05/08/1998	241
Compra Venta	Compraventa y Entrega de Obra	711 15/03/2001	5.743
Compra Venta	Compraventa	2.301 30/12/2003	15.927

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 22 de abril de 1998*
Tomo: 1 Folio Inicial: 452 - Folio Final: 453
Número de Inscripción: 659 Número de Repertorio: 1.290
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 14 de abril de 1998*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

La Compañía Mantaoro "Hotelera Manta S.A" representada por el Sr. Daniel Andres Wenger Studiger. La Compañía Senacorsa S.A, representada por el Sr. Ángel Augusto Duarte Valverde. terreno ubicado entre el Malecon y la Calle denominada el Murcielago de esta Ciudad de Manta.- Por el frente con cincuenta y ocho metros y linderando con propiedad del vendedor y 23. Por Atras, con cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros y linderando con propiedad del vendedor. Este es, la Compañía Mantaoro Hotelera Manta S.A. Y por el Costado Derecho con treinta y dos metros cincuenta



centímetros y linderando con la Playa del Mar denominado el Murcielago, y por el Costado izquierdo con treinta y un metros, treinta centímetros y linderando con propiedad de la Compañía Cartuja.S.A..Area total de Un mil quinientos veintitres metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados. Sobre dicha superficie de terreno se encuentra levantada una construcción de cinco pisos, incluidos los del subsuelo, para veintisiete suites, esta en su etapa final.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001456	Compañía Senacorsa S A		Manta
Vendedor	80-0000000001461	Compañía Mantaoro "hotelera Manta S A"		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1537	02-ago-1994	1030	1031

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : miércoles, 05 de agosto de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 241 - Folio Final: 325
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 2.508
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Declaración de Régimen de Propiedad Horizontal, Otorgado por el Dr. Angel Augusto Duarte Valverde en su calidad de Gerente General de la Compañía Senacorsa S. A. "Condominio De Suites Hotel Oro Verde Manta"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000001456	Compañía Senacorsa S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	659	22-abr-1998	452	453

3 / 3 Compraventa y Entrega de Obra

Inscrito el : jueves, 15 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.743 - Folio Final: 5.767
 Número de Inscripción: 711 Número de Repertorio: 1.259
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
 Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa, Entrega de Obra de varios terrenos. Entre Bodegas y Estacionamientos del Edificio denominando Condominios Suites Hotel Oro Verde Manta. Entre los que consta Bodegas y Estacionamientos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006608	Compañía Cartuja S A		Manta
Vendedor	80-0000000001456	Compañía Senacorsa S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	659	22-abr-1998	452	453
Compra Venta	660	22-abr-1998	453	453



[Handwritten signature]

4 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 30 de diciembre de 2003
 Tomo: 1 Folio Inicial: 15.927 - Folio Final: 15.961
 Número de Inscripción: 2.301 Número de Repertorio: 5.305
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de septiembre de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El Sr. Dr. Angel Duarte Valverde, por los derechos que representa de la Compañía CARTUJA S.A. en su calidad de **G e r e n t e G e n e r a l**.
 La compañía Inmobiliaria Mar Pacífico "INMAPAC C.A.", debidamente representada por su Gerente y representante legal Sra. Maria Graciela Pesantes de Duarte.
 El departamento número NOVECIENTOS DOS del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta", así como los Estacionamientos números CUARENTA Y CUATRO - S y CUARENTA Y CINCO - S, y Bodegas números CUARENTA Y CUATRO - S y CUARENTA Y CINCO - S, los mismos que forman parte del edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta", sometido al régimen de propiedad horizontal, ambos condominios ubicados en la ciudad de Manta, provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000021548	Compañía Inmobiliaria Mar Pacifico Inmap		Manta
Vendedor	80-0000000022266	Compañía Cartuja S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	711	15-mar-2001	5743	5767

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:08:07 del martes, 23 de julio de 2013

A petición de: *Victor Hayscoed Delgado*

Rosa Patricia Ch...

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
 130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

Certificación impresa por: MARC

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ficha Registral: 26972

Página:



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Rucv: 1260000000001
 Dirección Av. 4ta y Calle 8 - Tel: 2611-419 / 2611-417

TITULO DE CREDITO No. 000137521

1/15/2013 2:29

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	ANO	CONTROL	TITULO-Nº
1-13-01-05-023	50,70	\$ 141.985,00	ED. DPTOS. ORO VERDE D-1-502	2013	77049	137521
NOMBRE O RAZON SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CIA. INMOB. INMAPAC. C.A.			COSTE JUDICIAL			
1/16/2013 12:00 MACIAS KLEVER			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011			
			MEJORAS 2012			
			MEJORAS HASTA 2010			
			TASA DE SEGURIDAD			
			TOTAL A PAGAR			
			VALOR PAGADO			
			SALDO			

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBALAS(+) RECARGOS(-)	VALOR A PAGAR
Coste Judicial			
Interes por Mora	\$ 14,13		\$ 14,13
MEJORAS 2011	\$ 12,40		\$ 12,40
MEJORAS 2012	\$ 470,03		\$ 470,03
MEJORAS HASTA 2010	\$ 83,83		\$ 83,83
TASA DE SEGURIDAD			
TOTAL A PAGAR			\$ 580,39
VALOR PAGADO			\$ 580,39
SALDO			\$ 0,00

Se le ha generado una nota de credito y abonado por el valor de 76,71 y tiene un saldo a favor de 0,00

CANCELADO
 TESORERIA
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
 0266288

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: CIA. IMMOB. INMAPAC C.A.
 DIRECCIÓN : ED. DPTOS. ORO VERDE D-T- 502

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: Z65999
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 22/07/2013 11:20:47

AREA DE SELLO



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo 20 de Octubre de 2013
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE



AB. Eliseo Cordero Hernández
 Notaria Pública Cuarta Cuarta
 Manta Ecuador

9



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 85092

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIA. INMOB. INMAPAC. C.A.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 Julio 13
de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE
1130105023 ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-502
Manta, diez y nueve de julio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
ino. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.

Nº 105016

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

No. Certificación: 105016

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 1 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14483

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-01-05-023

Ubicado en: ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-502

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	208,79	M2
Área Comunal:	121,21	M2
Área Terreno:	50,70	M2

2001
5,287,28

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
8000000000000021548	CIA.INMOB. MAR PACIFICO INMAPAC. C.A

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	32955,00
CONSTRUCCIÓN:	108900,00
	<u>141855,00</u>

Son: CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del supto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.



As. Elvira Cabello Montalvo
Secre. Pública Cuarta Emargada
Manta Ecuador

1418,55
425,57
1844,12 pleab
789,17 ite
2633,29

Impreso por: MARIS REYES 01/08/2013 17:39





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41338

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 22 de julio de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO NUMERO QUINIENTOS DOS.-
Alícuota: Tres enteros mil novecientos setenta y uno diez milésimas por ciento mas veintidós enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento: Este departamento está ubicado en la quinta planta alta del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta", siendo sus medidas y linderos los siguientes: POR EL NORTE: Partiendo del vértice noreste hacia el este, terraza en cuatro metros cincuenta centímetros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el Sur en un metro sesenta centímetros, luego giramos noventa grados hacia el este en cuatro metros cuarenta y cinco centímetros con fachada norte. POR EL SUR: Partiendo del vértice suroeste hacia el este en cuatro metros noventa centímetros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en un metro cuarenta centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en ochenta centímetros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el Sur en tres punto noventa metros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en cuatro punto ochenta con fachada sur. POR EL ESTE: Partiendo del vértice noreste hacia el sur en nueve metros veinte centímetros con departamento quinientos uno, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cincuenta centímetros con hall de ascensores, luego giramos cuarenta y cinco grados hacia el suroeste en un metro sesenta y cinco centímetros con hall de ascensores, luego giramos ciento treinta y cinco grados hacia el sur en un metro veinte centímetros con hall de ascensores luego giramos noventa grados hacia el oeste en dos metros diez centímetros con escalera de emergencia, luego giramos noventa grados hacia el sur en seis metros cinco centímetros con escalera de emergencia, luego giramos noventa grados hacia el este en sesenta centímetros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el norte en un metro quince centímetros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el este en dos metros diez centímetros con escalera de emergencia, continuamos en la misma dirección en cincuenta centímetros con hall de ascensores, giramos noventa grados hacia el Sur en un metro setenta y cinco centímetros con ducto eléctrico; luego giramos noventa grados hacia el este en cincuenta centímetros con

ducto eléctrico, luego giramos noventa grados hacia el sur en cuatro metros con departamento quinientos uno, luego giramos noventa grados hacia el oeste en treinta y cinco centímetros con ducto extracción, luego giramos noventa grados hacia el sur en sesenta centímetros con ducto de extracción, luego giramos noventa grados hacia el este en treinta y cinco centímetros con ducto de extracción, finalmente giramos noventa grados hacia el sur en tres metros sesenta y cinco centímetros con departamento quinientos uno; y POR EL OESTE: Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en cincuenta centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cuarenta centímetros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el norte en seis metros noventa centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en cuarenta centímetros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el norte en seis metros setenta y cinco centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en un metros cincuenta centímetros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el norte en cinco metros sesenta centímetros con fachada calle veintitrés, continuamos en la misma dirección con terraza en dos metros cincuenta y cinco centímetros con fachada calle veintitrés. ARRIBA: Doscientos quince metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con losa de tapa de quinto piso. ABAJO: Doscientos quince metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con losa de piso de quinto piso. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	660 22/04/1998	453
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	6 05/08/1998	151
Planos	Planos	8 05/08/1998	1
Compra Venta	Compraventa	3.199 14/12/2001	36.075

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 22 de abril de 1998
 Tomo: 1 Folio Inicial: 453 - Folio Final: 453
 Número de Inscripción: 660 Número de Repertorio: 1.291
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

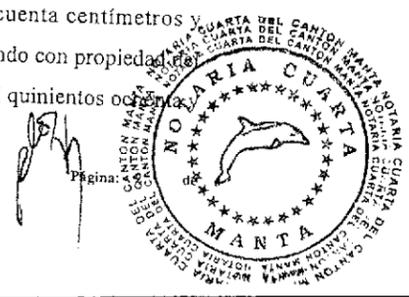
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de abril de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Una parte de terreno ubicado entre el Malecón y la Playa denominada El Murcielago de esta Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, Con treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros y lindera con el Malecon Jaime Chávez Gutiérrez. Por Atrás, con treinta y un metros treinta centímetros y lindera con propiedad de Senacorsa S. A, Por el Costado Derecho, con cincuenta y tres metros cincuenta centímetros y lindera con calle veintitrés y Por el Costado Izquierdo, con cuarenta y seis metros y lindera con propiedad de Senacorsa S. A, siendo el área total la de un mil quinientos ochenta y cinco metros cuadrados.



Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 41338

Página:

cinco metros cuadrados. Sobre dicha superficie de terreno se encuentra levantada una construcción de dieciocho pisos incluidos los del subsuelo por treinta y dos departamentos, está en su etapa final.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000006608	Compañía Cartuja S A		Manta
Vendedor	80-000000001461	Compañía Mantaoro "hotelera Manta S A"		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1537	02-ago-1994	1030	1031

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : miércoles, 05 de agosto de 1998
 Tomo: 1 Folio Inicial: 151 - Folio Final: 240
 Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 2.506
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Declaración de Regimen de Propiedad Horizontal.- Condominios Departamentos Hotel Oro

V e r d e M a n t a



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000006608	Compañía Cartuja S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	660	22-abr-1998	453	453

3 / 1 Planos

Inscrito el : miércoles, 05 de agosto de 1998
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 2.507
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O N S T I T U C I O N D E P L A N O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000006608	Compañía Cartuja S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

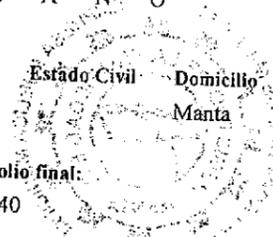
Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	6	05-ago-1998	151	240

4 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 14 de diciembre de 2001
 Tomo: 1 Folio Inicial: 36.075 - Folio Final: 36.109
 Número de Inscripción: 3.199 Número de Repertorio: 6.433
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
 Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de agosto de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:



Handwritten signature or initials.

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa en la que el Dr. Ángel Duarte Valverde, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Cartuja S. A., vende a favor de la Compañía "INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A., representada por la Sra. Graciela Pesantes de Duarte, en su calidad de Gerente y Representante legal.- Los Departamentos números CIENTO UNO y QUINIENTOS DOS, así como los Estacionamientos número QUINCE -D y DIECISEIS - D del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta", a los que les corresponde las alicuotas o cuotas de condominio equivalente a Un Entero Ocho Mil Trescientos Cuatro Diez Milésimas por Ciento (1,8304%), Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimas por ciento (3,1971), Cero entero mil cuarenta y nueve diez milésimas por ciento (0,1049%) y Cero entero mil trescientos cincuenta y siete diez milésimas por ciento (0,1357%) .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000021548	Compañía Inmobiliaria Mar Pacifico Inmap		Manta
Vendedor	80-000000022266	Compañía Cartuja S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	6	05-ago-1998	151	240

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:36:22 del lunes, 22 de julio de 2013

A petición de: *Victor Henao del Delgado*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
 Ruc: 1360000980001
 Biverden Av. 4a. y Calle 9. Telf: 2811-479 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 000137524

CODIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLIO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-13-01-04-132	2,27	\$ 2.627,96	ED SUITES ORO VERDE BDD-50-S	2013	77056	137524
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CIA. "MIM MAR PACIFICO INMAPAC C.A."			C.C. / R.U.C.			

1/15/2013 12:00 MACIAS KLEVER
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Inferas por Meza			
MEJORAS 2011	\$ 0,26		\$ 0,26
MEJORAS 2012	\$ 0,23		\$ 0,23
MEJORAS HASTA 2010	\$ 10,48		\$ 10,48
TOTAL A PAGAR			\$ 10,97
VALOR PAGADO			\$ 10,97
SALDO			\$ 0,00

ANCELIADO
 T E S O R E R I A
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0266327

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 0990120147991

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: CIA. INMOB. INMAPAC C.A.

DIRECCIÓN : ED. DEPTOS. GRO VERDE BOD. 50-S

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 266010

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 22/07/2013 11:26:07

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo 20 de Octubre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Ab. Eloy Cordero Manóndez
Notaría Pública Cuarta Zona
Manta Ecuador

3



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 105017

No. Certificación: 105017

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 1 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14477

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-01-04-132

Ubicado en: ED.SUITES ORO VERDE BOD.50-S

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	3,93	M2
Área Comunal:	4,80	M2
Área Terreno:	2,27	M2

2005
15,105,00

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	CIA."INM.MAR PACIFICO INMAPAC C.A"

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1475,50
CONSTRUCCIÓN:	1152,36
	<u>2627,86</u>

Son: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Barrón S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



2628
788

34,16 Alca.
11,98 Utilido

46,14

Impreso por: MARIS REYES 01/08/2013 16:24:56



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 85088

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIA. INM. MAR PACIFICO INMAPAC.C.A.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 Julio de 13 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
1130104132 ED. SUITES ORO VERDE BOD.50-S
Manta, diez y nueve de julio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Inq. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



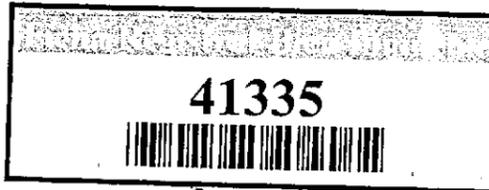
64
Ab. Eliseo Calleso Velasco
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41335:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 22 de julio de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la Bodegas números CINCUENTA - S Del Edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta". Alícuota del CERO ENTERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DIEZ MILESIMOS POR CIENTO. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: En tres coma cero siete metros con bodega Cincuenta y Uno - S. POR EL SUR: En tres coma cero siete metros con bodega Cuarenta y nueve -S. POR EL ESTE: En dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero Cincuenta - S. POR EL OESTE: En dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención Oeste. POR ARRIBA: En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. POR ABAJO: En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	659 22/04/1998	452
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	7 05/08/1998	241
Compra Venta	Compraventa y Entrega de Obra	711 15/03/2001	5.743
Compra Venta	Compraventa	2.716 01/11/2005	38.037

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 3 Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 22 de abril de 1998*
Tomo: 1 Folio Inicial: 452 - Folio Final: 453
Número de Inscripción: 659 Número de Repertorio: 1.290
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 14 de abril de 1998*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Compañía Mantaoro "Hotelera Manta S.A" representada por el Sr. Daniel Andres Wenger Studiger. La Compañía Senacorsa S.A, representada por el Sr. Ángel Augusto Duarte Valverde. terreno ubicado entre el Malecon y la playa denominada el Murcielago de esta Ciudad de Manta.- Por el frente con cincuenta y ocho metros y lindera con calle 23. Por Atras, con cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros y linderando con propiedad del vendedor,

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 41335

Página: 1 de 3

esto es, la Compañía Mantaoro Hotelera Manta S.A. Y por el Costado Derecho con treinta y dos metros cincuenta centímetros y linderando con la Playa del Mar denominado el Murcielago, y por el Costado izquierdo con treinta y un metros, treinta centímetros y linderando con propiedad de la Compañía Cartuja.S.A..Area total de Un mil quinientos veintitres metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados. Sobre dicha superficie de terreno se encuentra levantada una construcción de cinco pisos, incluidos los del subsuelo para veintisiete suites, esta en su etapa final.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001456	Compañía Senacorsa S A		Manta
Vendedor	80-0000000001461	Compañía Mantaoro "hotelera Manta S A"		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1537	02-ago-1994	1030	1031

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: miércoles, 05 de agosto de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 241 - Folio Final: 325
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 2.508
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Declaración de Régimen de Propiedad Horizontal, Otorgado por el Dr. Angel Augusto Duarte Valverde en su calidad de Gerente General de la Compañía Senacorsa S. A. "Condominio De Suites Hotel Oro Verde Manta"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000001456	Compañía Senacorsa S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	659	22-abr-1998	452	453

3 / 3 Compraventa y Entrega de Obra

Inscrito el: jueves, 15 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.743 - Folio Final: 5.767
 Número de Inscripción: 711 Número de Repertorio: 1.259
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
 Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. Entrega de Obra de varios terrenos. Entre Bodegas y Estacionamientos del Edificio denominando Condominios Suites Hotel Oro Verde Manta. Entre los que consta Bodegas y Estacionamientos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006608	Compañía Cartuja S A		Manta
Vendedor	80-0000000001456	Compañía Senacorsa S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	659	22-abr-1998	452	453
Compra Venta	660	22-abr-1998	453	453



Ab. Jaime E. Delgado Intriago

4 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 01 de noviembre de 2005.
Tomo: 1 Folio Inicial: 38.037 - Folio Final: 38.061
Número de Inscripción: 2.716 Número de Repertorio: 5.334
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de agosto de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa en la que el Dr. Ángel Duarte Valverde, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Cartuja S. A., vende a favor de la Compañía "INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A., representada por la Sra. Graciela Pesantes de Duarte, en su calidad de Gerente y Representante legal.- Las Bodegas números CINCUENTA - S y CINCUENTA Y UNO - S. Del Edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta", correspondiéndole a cada una la alícuota o cuota de condominio equivalente a CERO ENTERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DIEZ MILESIMOS POR CIENTO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000021548	Compañía Inmobiliaria Mar Pacifico Inmap		Manta
Vendedor	80-000000022266	Compañía Cartuja S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	711	15-mar-2001	5743	5767

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:36:43 del lunes, 22 de julio de 2013

A petición de: *Victor Henoscal, Delgado*

Elaborado por : *Maria Asunción-Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



J. E. Delgado Intriago
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Emergencias Teléfono:

102

Teléfono: 2621777 - 2611747

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO
0266326

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CIA. INMOB. INMAPAC C.A.
DIRECCIÓN : ED. DPTOS. ORO VERDE BOD. 51-S

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 265003
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA I
FECHA DE PAGO: 22/07/2013 11:25:19

VALOR DESCRIPCIÓN VALOR

TOTAL A PAGAR 3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 20 de octubre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



AE Pisco Colón Manteños
Manteños Pisco Colón Manteños
Manta Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 105019

No. Certificación: 105019

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 1 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14479

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-01-04-133

Ubicado en: ED.SUITES ORO VERDE BOD.51-S

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	3,93	M2
Área Comunal:	4,80	M2
Área Terreno:	2,27	M2

2005
\$ 105.00

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	CIA. "INM.MAR PACIFICO INMAPAC C.A"

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1475,50
CONSTRUCCIÓN:	1152,36
	<hr/>
	2627,86

Son: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

26,28
7,88

34,16 Alc.
11,98

46,14



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

Nº 85089

USD 1.25

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIA. "INM.MAR PACIFICO INMAPAC C.A"
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 Julio 13 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
1130104133 ED.SUITES ORO VERDE BOD.51-S
Manta, diez y nueve de julio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



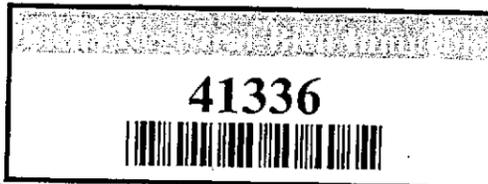
Ab. Wilson Cedeño Montalvo
Notario Público Cuarto de la categoría
Manta Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41336

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 22 de julio de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la Bodegas números CINCUENTA Y UNO - S Del Edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta". Alícuota del CERO ENTERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DIEZ MILESIMOS POR CIENTO. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: En tres coma cero siete metros con bodega Cincuenta y Dos - S. POR EL SUR: En tres coma cero siete metros con bodega Cincuenta -S. POR EL ESTE: En dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero Cincuenta y uno - S. POR EL OESTE: En dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención Oeste. POR ARRIBA: En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. POR ABAJO: En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE **FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	659 22/04/1998	452
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	7 05/08/1998	241
Compra Venta	Compraventa y Entrega de Obra	711 15/03/2001	5.743
Compra Venta	Compraventa	2.716 01/11/2005	38.037

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 22 de abril de 1998
Tomo: 1 Folio Inicial: 452 - Folio Final: 453
Número de Inscripción: 659 Número de Repertorio: 1.290
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de abril de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Mantaoro "Hotelera Manta S.A" representada por el Sr. Daniel Andres Wenger Studiger. La Compañía Senacorsa S.A, representada por el Sr. Ángel Augusto Duarte Valverde. terreno ubicado entre el Malecon y la playa denominada el Murcielago de esta Ciudad de Manta.- Por el frente con cincuenta y ocho metros y lindera con calle 23. Por Atras, con cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros y linderando con propiedad del vendedor,



esto es, la Compañía Mantaoro Hotelera Manta S.A. Y por el Costado Derecho con treinta y dos metros cincuenta centímetros y linderando con la Playa del Mar denominado el Murcielago, y por el Costado izquierdo con treinta y un metros, treinta centímetros y linderando con propiedad de la Compañía Cartuja.S.A..Area total de Un mil quinientos veintitres metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados. Sobre dicha superficie de terreno se encuentra levantada una construcción de cinco pisos, incluidos los del subsuelo para veintisiete suites, esta en su etapa final.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001456	Compañía Senacorsa S A		Manta
Vendedor	80-0000000001461	Compañía Mantaoro "hotelera Manta S A"		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1537	02-ago-1994	1030	1031

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : miércoles, 05 de agosto de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 241 - Folio Final: 325
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 2.508
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Declaración de Régimen de Propiedad Horizontal, Otorgado por el Dr. Angel Augusto Duarte Valverde en su calidad de Gerente General de la Compañía Senacorsa S. A. "Condominio De Suites Hotel Oro

V e r d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000001456	Compañía Senacorsa S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	659	22-abr-1998	452	453

3 / 3 Compraventa y Entrega de Obra

Inscrito el : jueves, 15 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.743 - Folio Final: 5.767
 Número de Inscripción: 711 Número de Repertorio: 1.259
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
 Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. Entrega de Obra de varios terrenos. Entre Bodegas y Estacionamientos del Edificio denominando Condominios Suites Hotel Oro Verde Manta. Entre los que consta Bodegas y Estacionamientos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006608	Compañía Cartuja S A		Manta
Vendedor	80-0000000001456	Compañía Senacorsa S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	659	22-abr-1998	452	453
Compra Venta	660	22-abr-1998	453	453

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 41336



4 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 01 de noviembre de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 38.037 - Folio Final: 38.061
Número de Inscripción: 2.716 Número de Repertorio: 5.334
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de agosto de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa en la que el Dr. Ángel Duarte Valverde, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Cartuja S. A., vende a favor de la Compañía "INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.", representada por la Sra. Graciela Pesantes de Duarte, en su calidad de Gerente y Representante legal.- Las Bodegas números CINCUENTA - S y CINCUENTA Y UNO - S. Del Edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta", correspondiéndole a cada una la alícuota o cuota de condominio equivalente a CERO ENTERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DIEZ MILESIMOS POR CIENTO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000021548	Compañía Inmobiliaria Mar Pacifico Inmap		Manta
Vendedor	80-0000000022266	Compañía Cartuja S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	711	15-mar-2001	5743	5767

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:27:50 del lunes, 22 de julio de 2013

A petición de: *Victor Penafiel Delgado*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 58896

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANOS
perteneiente a CIA. INMB. URDAGARM C.A.
ubicada ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-502 + ESTAC. 45-S + BOD. 50-S Y 51-S
cuyo COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$205000.00 DOSCIENTOS CINCO MIL 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

30 AGOSTO 2013

MPARRAGA

Ing. Erika Pazmiño B.

Manta, _____ de _____ del 20 _____

af
Ab. Elyse Calisto Manríquez
Notaria Pública Cuarta Manríquez
Manta Ecuador



E. Pazmiño

Director Financiero Municipal





BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 18 de Abril de 2013

Señora
MARICELA DOLORES VERA CRESPO
Manta

De mi consideración:

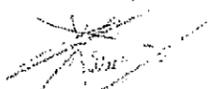
Me es grato comunicar a usted que el Comité Ejecutivo del Banco, tuvo el acierto de elegirle GERENTE del Banco Pichincha C.A., Sucursal Manta, hasta el 31 de Marzo del 2.014

Como Gerente le corresponde la representación legal en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales del Banco en la mencionada Sucursal que comprende las oficinas de atención al público de los Cantones Manta, Jipijapa, Puerto López, Pedernales, Sucre de la Provincia de Manabí. Usted tiene la representación legal del Banco para todos los actos y contratos de la indicada Sucursal, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales vigentes. Se faculta inscribir este nombramiento en los lugares indicados.

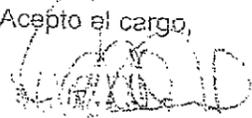
*Fecha de constitución del Banco Pichincha C.A.: once de abril de mil novecientos seis.
Fecha de Inscripción: cinco de mayo de mil novecientos seis en la Oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas cinco, número cuatro del Registro de la Propiedad de octava Clase, Tomo treinta y siete.*

Queremos expresarle nuestra complacencia por contar con su especial dedicación a los intereses del Banco.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA C.A.


Simón Acosta Espinosa
SECRETARIO COMITÉ EJECUTIVO

Acepto el cargo,


MARICELA DOLORES VERA CRESPO
Manta, 18 de Abril de 2013
1308620325



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 130862032-5
 VERA CRESPO MARICELA DOLORES
 MANTAY/PICHINGHA/PICHINGHA
 25 AGOSTO 1975
 004-0540.01863 F.
 MANTAY/PICHINGHA
 PICHINGHA 1975



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** A1139A1122
 CASADO CARLOS AUGUSTO MOYA JONIAUX
 SUPERIOR ING. COMER. EXT. INTEG.
 ANGEL CESAR R. VERA CEDENO
 MARIA ROSA CRESPO CASANOVA
 MANTA 19/12/2012
 19/12/2024
 DUP 0129615

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012
 105
 105-0075 1308620325
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VERA CRESPO MARICELA DOLORES
 MANAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
 MANTA MANTA MANTA - PE
 CANTON BARRIOJA ZONA
 I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 M. Eloy Cevallos Zambrano
 Notario Publico Cuarto Turno
 Manta Ecuador



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1378
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	422
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/04/2013
FECHA ACEPTACION:	18/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1308620325	VERA CRESPO MARICELA DOLORES	GERENTE	UN AÑO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



ESTAS 3 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *g.*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P5527.- DOY

FE-*g*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Cuarta del Cantón Manta

